

Resolución aprobatoria de
varios nombramientos diplo-
máticos.

26-Julio-66



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

1696

Santo Domingo, D.N.

JUL. 26 1966

Al Presidente del Senado,
C I U D A D .-

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, que he designado a las siguientes personas en el cuerpo diplomático acreditado en el exterior: al Dr. Manuel Guerrero Pou, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití; al Dr. Rogelio A. Mañón R., Encargado de Negocios a.i. en Uruguay; al señor Enrique Casado Saladín, Encargado de Negocios a.i. en el Canada; al señor Conrado Licairac, Consejero, Secretario General de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; a la señora Mignón Coiscou de Pérez, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en México; al señor Melchor Fuentes, Agregado Comercial a la Embajada de la República en España; al Teniente Coronel Julio Antonio Carbuccia Reyes, Agregado Militar a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; al señor Antonio Rodríguez Mansfield, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña; al señor Francisco José Neris Abreu, Agregado Económico a la Embajada de la República en Holanda; al Dr. Vinicio Lluberes Bermúdez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití; al Dr. Carlos García Mendieta, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Haití; y al señor Adolfo Camarena, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. en Israel.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

De conformidad con las disposiciones del artículo 55 del Acto Institucional, me permito someter dichos nombramientos a la aprobación del Senado, por tratarse de cargos diplomáticos.

Dios, Patria y Libertad.


JOAQUIN BALAGUER.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso segundo del artículo ciento uno de la Constitución de la República:

RESUELVE:

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Dr. Manuel Guerrero Pou, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití; Dr. Rogelio A. Mañón R., Encargado de Negocios a.i. en Uruguay; Enrique Casado Saladín, Encargado de Negocios a.i. en el Canada; Conrado Licairac, Consejero, Secretario General de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; - Mignón Coiscou de Pérez, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Mexico; Melchor Fuentes, Agregado Comercial a la Embajada de la República en España; Teniente Coronel Julio Antonio Carbuccia Reyes, Agregado Militar a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Antonio Rodríguez Mansfield, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña; Francisco José Neris Abreu, Agregado Económico a la Embajada de la República en Holanda; Dr. Vinicio Lluberes Bermúdez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití; Dr. Carlos García Mendieta, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Haití; y Adolfo Camarena, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. en Israel.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-

LEGISLATIVA del 19 66

REGISTRADA AL No. 7

en el folio — de letra 8

No. — de Decretos de leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 45

hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales.

Santo Domingo, 26 de Julio 1966

Jefe de las Oficinas del Senado





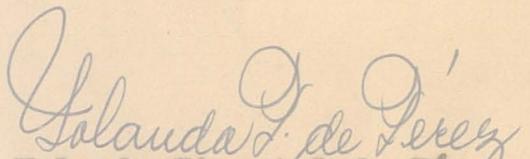
EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

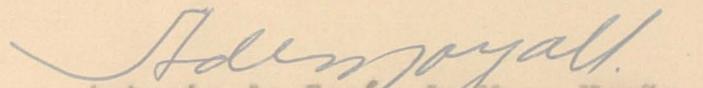
greso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis; años 123 de la Independencia y 103 de la Restauración.



Rodolfo Veides Santana,
Presidente.



Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.



Antonio de Jesús de Moya Ureña,
Secretario.

Ord. LEGISLATURA ord. de 19 66

REGISTRADA AL No. 7

en el folio del libro letra... *L.*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos en

pacios interlineales.

Santo Domingo, *26* de *Julio*, 19. *66*

Justa M. L. ...
Jefe de las Oficinas del Senado

